

ACORDADA Nº 6/14



Expediente Nº 2629/13.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril
del año 2014, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal,
los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I) Que dentro del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia que en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del Poder Judicial de la Nación se viene desarrollando, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Nacional y la sanción de la Ley nº 26.685, ha dictado diferentes Acordadas que reglamentan el uso de herramientas informáticas con la misma eficacia legal que su equivalente convencional;

II) Que a partir del año 2012 ha comenzado la implementación del Sistema de Gestión Judicial en todos los fueros y dependencias del Poder Judicial de la Nación, cuya obligatoriedad dispuso la Ac. 14/2013, lo que aporta una herramienta informática que permite la integración de las partes por medios telemáticos para la realización de trámites vinculados a las causas.

III). Que la Acordada n° 15/13 estableció que las Cámaras Nacionales, Federales y los Tribunales Orales, deben publicar todas las sentencias, acordadas y resoluciones administrativas que suscriban, a través del Centro de Información Judicial.

IV) Que en cumplimiento de dicha norma y de la Acordada n° 24/13 que aprueba el "Protocolo de Registro de Sentencias, Acordadas y Resoluciones Administrativas", el Sistema de Gestión Judicial permite publicar las sentencias una vez notificadas las partes.

V) Que para agilizar la publicación dispuesta y proveer a una mayor transparencia de los actos públicos que emanan de los Tribunales, es menester arbitrar las medidas necesarias para unificar la metodología de protocolización de sentencias e interlocutorios en causas judiciales en un libro único que tendrá como criterio de registración la identificación del expediente resuelto y la fecha de resolución.

VI) Que en el contexto de la Ley 26.685 corresponde remplazar el libro de registro de sentencias en soporte papel por su equivalente electrónico que surge del Sistema de Gestión Judicial.

VII) Que en los casos de Cámaras o Juzgados Federales que atienden más de una materia, se establecerá un libro para sentencias e interlocutorios penal y otro civil.

VIII) Que el sistema que se establece permitirá una búsqueda estandarizada en todas las

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

jurisdicciones del Poder Judicial de la Nación y facilitará la publicación.

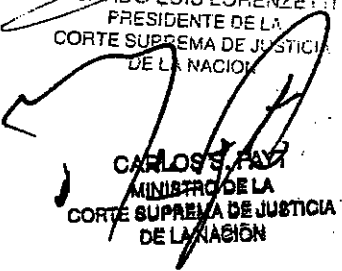
Por ello,

ACORDARON:

- 1º) Implementar el sistema de protocolización de sentencias e interlocutorios en un libro único a partir del 14 de abril de 2014 para todos los fueros e instancias del Poder Judicial de la Nación que cuenten con el Sistema de Gestión Judicial.
- 2º) Otorgar eficacia legal a los libros de registro de sentencias e interlocutorias que resulten del ingreso de la información respectiva en el Sistema de Gestión Judicial.
- 3º) Los fueros cuya implementación se encuentra prevista para el año 2014 se incorporarán a esta normativa a partir del momento de la puesta en marcha del Sistema de Gestión Judicial.
- 4º) Instaurar como criterios identificadores para la protocolización la denominación alfanumérica del expediente y la fecha de lo resuelto.
- 5º) Habilitar a las Cámaras Federales que atienden más de una materia, un libro para sentencias e interlocutorios penales y otro civiles.

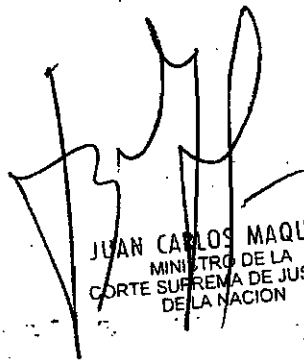
Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comuniqué,
publique en la página web del Tribunal, en el Boletín
Oficial, en el CIJ y se registre en el libro
correspondiente, por ante mí, que doy fe.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

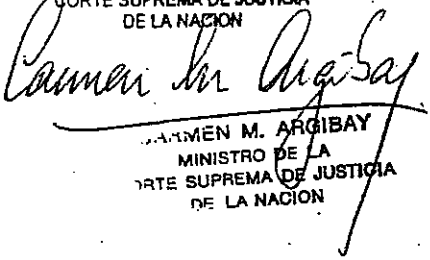

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

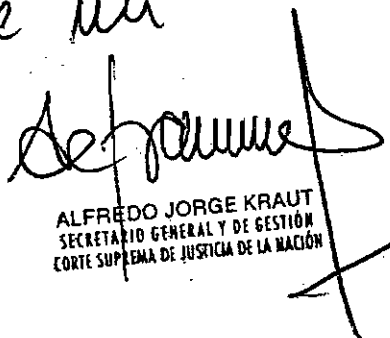

ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Arte mi

ALFREDO JORGE KRAUT
SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION